

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 416

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA 853-34-LE15 PARA EFECTUAR LA CONFECCIÓN Y ADQUISICION DE VESTUARIO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVEER LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02 DE LA JUNJI REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 17 AGO 2015

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/17 del 23 de Enero de 2015 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitudes N° 11.790 y N° 11.795, ambas aprobadas con fecha 02 de Julio 2015, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM, mediante la modalidad de contrato de suministro, para contratar la confección y adquisición de vestuario, para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.
- 2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se reciben 09 ofertas de los proveedores que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT
PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.	77.829.750-7
JORGE ENRIQUE MERINO CISTERNAS	11.881.127-5
VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LTDA.	77.557.260-4
DISEÑADORA Y COMERCIALIZADORA PRIMETEX GROUP LTDA.	76.359.339-8
SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.	76.072.224-3
PATAGONIA LATITUD SUR S.P.A.	76.191.673-4
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.	76.045.081-2
SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA.	76.267.765-2
JOSE FRANCISCO CERDA ZAPATA	6.612.273-5

5.- De las ofertas recibidas, no se evalúan los siguientes proveedores:

_ SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LTDA, JOSE FRANCISCO CERDA ZAPATA; ambos por no presentar la totalidad de los anexos requeridos, ni adjuntar muestras en el plazo dispuesto en las bases de la Licitación.

_ PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA. y JORGE ENRIQUE MERINO CISTERNAS; por no presentar muestras de los artículos, requisito obligatorio para evaluar la oferta.

6.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
PRECIO	35%
CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES	30%
PLAZO DE ENTREGA	20%
GARANTÍA POST VENTA	10%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES	5%

7.- De acuerdo al Informe de Evaluación, a los puntajes obtenidos por cada artículo evaluado y al cumplimiento de lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas; se propone adjudicar la presente licitación a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT
PATAGONIA LATITUD SUR S.P.A.	76.191.673-4
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.	76.045.081-2
SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.	76.072.224-3

8- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, Licitación Pública ID N° 853-34-LE15, entre 100 y 1000 UTM, para contratar la confección y adquisición de vestuario, para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, a los siguientes proveedores: **A) PATAGONIA LATITUD SUR S.P.A.** Rut: 76.191.673-4, domiciliado en Avenida Nueva N° 1789, Jardín del Mar, ciudad de Puerto Montt **B) SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.** Rut: 76.045.081-2, domiciliado en calle Carrera N° 61, ciudad de Temuco **C) SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.** Rut: 76.072.224-3 domiciliado en calle Blanco Encalada N° 169, ciudad de Castro.

2.- Páguese, al proveedor: **PATAGONIA LATITUD SUR S.P.A.** Rut: 76.191.673-4, por la adquisición del vestuario de acuerdo a cada requerimiento, dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del vestuario por parte del Encargado de Bodega Regional, más la aprobación de la comisión de evaluación (total o parcial). Además se requiere la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, junto con la guía de despacho y orden de compra la que deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

La revisión de control de calidad será de a lo menos el 10% del total de los artículos adquiridos, que estará a cargo de la Comisión de Evaluación (total o parcial) quienes firmaran el respectivo control de calidad.

El plazo de entrega será de **35** días hábiles de acuerdo a lo establecido por el proveedor en su oferta, contados desde el envío de la Orden de Compra al proveedor adjudicado en el portal www.mercadopublico.cl.

PROGRAMA 01

PATAGONIA LATITUD SUR.

ARTICULOS	CANTIDAD REFERENCIAL	VALOR UNITARIO
Cotonas para Auxiliares de Servicio Varón	16	14.500

3.- Páguese, al proveedor: **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.** Rut: 76.045.081-2, por la adquisición del vestuario de acuerdo a cada requerimiento, dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del vestuario por parte del Encargado de Bodega Regional, más la aprobación de la comisión de evaluación (total o parcial). Además se requiere la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, junto con la guía de despacho y orden de compra la que deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

La revisión de control de calidad será de a lo menos el 10% del total de los artículos adquiridos, que estará a cargo de la Comisión de Evaluación (total o parcial) quienes firmaran el respectivo control de calidad.

El plazo de entrega será de **25** días hábiles de acuerdo a lo establecido por el proveedor en su oferta, contados desde el envío de la Orden de Compra al proveedor adjudicado en el portal www.mercadopublico.cl.

PROGRAMA 01

SOCIEDAD COFECCIONES CLER LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD REFERENCIAL	VALOR UNITARIO
Delantal para Educadoras de párvulo.	14	22.900
Delantales para Auxiliares de Servicio Dama	18	22.900

4.- Páguese, al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.** Rut: 76.072.224-3, por la adquisición del vestuario de acuerdo a cada requerimiento, dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del vestuario por parte del Encargado de Bodega Regional, más la aprobación de la comisión de evaluación (total o parcial). Además se requiere la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, junto con la guía de despacho y orden de compra la que deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

La revisión de control de calidad será de a lo menos el 10% del total de los artículos adquiridos, que estará a cargo de la Comisión de Evaluación (total o parcial) quienes firmaran el respectivo control de calidad.

El plazo de entrega será de 25 días hábiles de acuerdo a lo establecido por el proveedor en su oferta, contados desde el envío de la Orden de Compra al proveedor adjudicado en el portal www.mercadopublico.cl.

PROGRAMA 01

SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD REFERENCIAL	VALOR UNITARIO
Poleras para Educadoras de Párvulo.	87	10.916
Poleras para Técnicos en Atención de Párvulo.	240	10.916
Chaquetas de buzo para Educadoras de Párvulo	87	18.479
Chaquetas de buzo para Técnicos en Atención de Párvulo.	240	18.479
Pantalón de buzo para Educadora de Párvulo	87	10.076
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	240	10.076

PROGRAMA 02

SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD REFERENCIAL	VALOR UNITARIO
Poleras para Técnicos en Atención de Párvulo.	45	10.916
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	45	10.076
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	45	18.479

- 5.- El lugar de entrega de los artículos adquiridos será en la Bodega Regional ubicada en camino Alerce Sector la Vara Frente Colegio Innova Sur Bodega N° 3 Puerto Montt.
- 6.- El no cumplimiento por parte de los proveedores en la entrega del vestuario adquirido en los plazos establecidos en sus ofertas, les harán incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto de la adquisición por cada día hábil de atraso.
- 7.- Las Ordenes de Compras generadas a partir de la presente Resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto los proveedores adjudicados al aceptarla a través del portal de [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptan las condiciones de la compra.
- 8.- Impútese el gasto que se genere a las siguientes cuentas al sub título 22, ítem 02, asignación 002 y al sub título 22, ítem 02, asignación 003, de los programas 01 y 02 de la región.

9.- La Unidad Jurídica de esta Dirección Regional elaborará los contratos de suministro por la adquisición correspondiente, dentro de los 07 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUSCH/CSM/MRR/KRS/SMT/smt.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes